



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 04 JUL 2019



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 27 DE JUNIO DE 2019

Nº ORDEN DE COMPRA: 148/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: DADA DADA Y CIA S.A.DE C.V.
DIRECCION: 3a Calle poniente y 21a Avenida Norte, Edificio Ericsson, Local 1 San Salvador
TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2246-9247 2246-9266 fax 2246-9306
CORREO ELECTRONICO: jessica.rodriguez@dada-dada.com
CONTACTO: Jessica de Rodriguez
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Juridico Nacional
CLASIFICACION DE EMPRESA: Mediana Empresa

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA

CONCEPTO DE LA COMPRA: INSUMOS MEDICOS

SOLICITUD N° : 087/2019 FONDO GENERAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-01-01-21-1-54113

CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-02-02-21-1-54113

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	C/U	<p>REGLON 1 CODIGO: 61202275 BANDAS DE RESISTENCIA (SE SOLICITA: DIFERENTE COLOR Y/O RESISTENCIA)</p> <p>SE OFRECE:</p> <p>SOLICITAN BANDAS DE RESISTENCIA: (SE SOLICITA: DIFERENTE COLOR Y /O RESISTENCIA)</p> <p>SE OFRECE: BANDAS DE RESISTENCIA MARCA: CANDO ORIGEN: USA/OTROS VENCIMIENTO: N/A GARANTIA: N/A SE OFRECE PAQUETE DE 10 UNIDADES DE 6 YARDAS CADA UNA, SUMANDO ASI 60 YARDAS, ESTAS EN DIFERENTES RESISTENCIAS, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: PAQUETE DE 10 UNIDADES CONTIENE</p> <p>BANDAS DE EJERC.ROJO 6 YDAS 10-5212 1 UNIDAD</p> <p>BANDAS DE EJERC. VERDE 6 YDAS 10-5213 2 UNIDADES</p> <p>BANDAS DE EJERC.NEGRO 6 YDAS. 10-5215 3 UNIDADES</p> <p>BANDAS DE EJERC. PLATA 6 YDAS 10-5216 3 UNIDADES</p> <p>BANDAS DE EJERC. ORO 6 YDAS 10-5217 1 UNIDAD</p>	\$276.00	\$276.00

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	C/U	REGLON 2 CODIGO: 61201020 PELOTA DE BOBATH PARA EJERCICIOS DE PSICOMOTRICIDAD (Se solicita diferentes medidas) SE OFRECE: SOLICITAN: PELOTA DE BOBATH PARA EJERCICIOS DE PSICOMOTRICIDAD (Se solicita diferentes medidas) SE OFRECE: INFLABLES DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS (PELOTAS, ROLLOS Y DISCOS) MARCA: CANDO ORIGEN: USA VENCIMIENTO: N/A GARANTIA: N/A SE OFRECE PAQUETE DE 12 UNIDADES DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ROLLO INFLABLE PARA EJERCICIOS CANDO-NARANJA 30-1726 1 UNIDAD ROLLO INFLABLE PARA EJERCICIOS CANDO-VERDE 30-1727 1 UNIDAD ROLLO INFLABLE PARA EJERCICIOS CANDO-ROJO 30-1728 1 UNIDAD PELOTA INFLABLE DE LUJO 55 CM NARANJA 30-1852 1 UNIDAD PELOTA INFLABLE DE LUJO 65 CM VERDE 30-1853 1 UNIDAD PELOTA INFLABLE DE LUJO 75 CM ROJO 30-1854 1 UNIDAD PELOTAS INFLABLES DE LUJO 85 CM AZUL 30-1855 1 UNIDAD DISCO VESTIBULAR PARA EJERCICIOS (PUEDEN VARIAR COLORES) 30-1870B 5 UNIDADES	\$622.00	\$622.00
			TOTAL.....	\$898.00
SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
<p>OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA</p>				
<p>LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS: UFI Telefono 23471200 ext 1136.</p> <p>La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LAÇAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la Lic. Ines Carmelilna Irigoyen, Jefe de Fisioterapia, el objeto de la presente Orden, deberá verificar que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden de compra la Lic. Ines Carmelina Irigoyen, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.</p>				
<p>FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 45 dias calendario</p>				



DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

DADA-DADA & CIA, S.A. de C.V.

DADA DADA Y CIA S.A.DE C.V.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI: 1 ORIGINAL
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
LAIP: 1 ORIGINAL
ADMINISTRADOR: 1 COPIA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:

Nancy Elizabeth Cano de Melgar

Número de DUI:

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N°148/2019

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables